

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Walker Sixto San Miguel Rodríguez **Ministro de Defensa Nacional**, se ausentó del país, en misión oficial, el 19 de septiembre de 2008, a la ciudad de Santiago de Chile - República de Chile, con el fin de asistir a la Gran Parada Militar, conmemorando las Glorias del Ejército de Chile, atendiendo la invitación de su homólogo de Chile D. José Goñi Carrasco.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2, de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL**, al ciudadano Juan Ramón Quintana Taborga, **Ministro de la Presidencia**, mientras duró la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.